

04/10/2017

Pareja que apuñaló a dueño de motel por negarle uso de habitación fue condenada por homicidio frustrado

Por el delito de homicidio frustrado de J.M.M. hoy, Alejandro Enrique Mondaca Hernandez fue condenado a la pena de 5 años y un día de cárcel efectiva y Patricia Macarena Cordonnier Carcamo 4 años de libertad vigilada intensiva, debiendo cumplir durante el período de control con el plan de intervención individual. El Tribunal Oral en lo Penal de Punta Arenas los sentenció también, al pago de las costas de la causa.



De acuerdo a lo probado en juicio oral por el Fiscal Felipe Aguirre Pallavicini, el ilícito se perpetró la madrugada del cinco de enero, cuando la pareja, en estado de ebriedad, se acercó al Motel Los Pinos, ubicado en calle Francisco Javier Reyna 0381 de Punta Arenas, consultando el valor y solicitando al propietario el uso de una de las piezas, pidiendo además pagarle al día siguiente, lo que no fue aceptado por el ofendido, originándose una discusión y la molestia de Mondaca, quien extrajo de entre sus vestimentas un arma corto punzante, de importantes dimensiones, con la cual agredió en la zona de cabeza y rostro a la víctima con la intención de causarle la muerte, siempre apoyado por la mujer quien tomó a la víctima de sus vestimentas y cuerpo para evitar que éste huyera, mientras era agredido nuevamente por su pareja en brazos y espalda, retirándose luego del lugar, al tiempo que el afectado solicitó auxilio a Carabineros quienes sorprendieron a los acusados a pocas cuadras del sector.